



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la publicación que se haga en el periódico de amplia circulación nacional, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 53 No. 45-112, Edificio Colseguros, Piso 3º, en la ciudad de Medellín.

Para ello, se les informa que mediante providencia interlocutoria No. 127 del seis (6) de mayo de dos mil dieciséis (2016), se **ADMITIÓ** la solicitud de **RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS**, con radicado No. 05000-31-21-001-2016-00033-00, instaurada por el señor **ANTONIO JOSÉ HINCAPIÉ MAYO (C.C. 3.540.002)**, quien actúa representado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD.

La presente solicitud recae sobre el bien inmueble, que a continuación se describe:


Predio “El Cerro”

NATURALEZA:	Privado
RELACIÓN JURÍDICA:	Propietario
VEREDA:	Calderas Arriba
MUNICIPIO:	San Carlos
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	649-2-001-000-0037-00164-0000-0000

FICHA PREDIAL:	18706323
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	018-34893 de la ORIP de Marinilla (Ant.)
ÁREA SOLICITADA:	81 Hectáreas 3881 metros cuadrados.
LINDEROS:	
NORTE	Partiendo desde el punto 1002 en línea quebrada que pasa por los puntos 1011, 92050, 92049, 92048, 92047, 92046 en dirección Nor oriente, hasta llegar al punto 92045 con Oved Duque en 831,36 Metros y sigue del Punto 92045 en línea quebrada que pasa por los puntos 92044, 92043, 92042, 92041, 92040, 92039 en dirección Nor oriente, hasta llegar al punto 92038 con Hermiles Urrea en 812,6 Metros.
ORIENTE	Partiendo desde el punto 92038 en línea recta quebrada que paso por los puntos 1013,92087 en dirección suroriente hasta llegar al punto 92086 con David Toro Ochoa en 262,84 Metros y sigue del punto 92086 en línea quebrada que pasa por los puntos 92085, 92084, 92083, 92082, 92081, 1001, 92080, 92079 en dirección suroccidente hasta llegar al punto 92078 con Luis Villegas en 1177,1 Metros.
SUR	Partiendo desde el punto 92078 en línea quebrada que pasa por los puntos 92077, 92076, 92075, en dirección Suroccidente hasta llegar al punto 91734 con Francisco Cárdenas en 593,94 Metros y Sigue desde el punto 91734 en línea Recta en dirección Noroccidente hasta llegar al punto 108 con Javier Jaramillo en 106,87 Metros y sigue del punto 108 en línea quebrada que pasa por los puntos 111, 107, 106, 91729, 91728, 91727, 105, 104 en dirección Noroccidente hasta llegar al punto 17867 con Rosa Eugenia Ramírez en 581,86 Metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 17867 en línea quebrada que pasa por los puntos 1008, 1007, 1006, 1005 en dirección Nor oriente, hasta llegar al punto 1004 con Rio Calderas en 436,66 Metros y sigue del punto 1004 en línea quebrada que pasa por los puntos 1012, 1003, en dirección Nor Occidente, hasta llegar al punto 1002 con Quebrada el Diablo en 206,88 Metros

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto, el cual se fijará por el término de QUINCE (15) DÍAS en un lugar visible de la Secretaría del Despacho y en la sede principal de la Alcaldía Municipal de San Carlos (Antioquia); y se publicará en el periódico EL TIEMPO o EL ESPECTADOR, y en una radiodifusora con sintonía en el municipio de San Carlos.

Medellín, once (11) de mayo de dos mil dieciséis (2016).


DANIELA POSADA ACOSTA
 Secretaria

Recibi
 Jorge Giraldo
 11/05/2016